OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, de Marzo de 2024.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
CIUDAD DE BUENOS AIRES,
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"DNM c/ NINA CRUZ, SANTOS REYNALDO s/ PROCESO DE EJECUCION" Expte. Judicial N° 82/2022,** que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3, a cargo del Dr. *SANTIAGO R. CARRILLO JUEZ FEDERAL,* Secretaría Nro. 6 a cargo de MARIA FLORENCIA MASSA SECRETARIO FEDERAL, sito en la calle Tucumán 1381, 2° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que proceda a inscribir la medida cautelar de inhibición general de bienes dictada contra la demandada cuyo nombre es ***o SANTOS REYNALDO NINA CRUZ, DNI N° 92.944.555.***----------
El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: ***"Buenos Aires, de Abril de 2022.- Decrétese inhibición general de bienes debiendo librarse oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y al Registro de la Propiedad Automotor -mediante el sistema DEOX-. Efectivizada la medida, cúmplase con la comunicación al demandado de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 del Código Procesal. Hágase saber que podrá utilizar cualquiera de los medios de notificación previstos en el art. 136 del CPCCN."- Fdo. SANTIAGO R. CARRILLO JUEZ FEDERAL.-***

Quedan Autorizados para correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Dras. Daniela Lella y/o María Belén Anseloni y/o Rocío Jorgelina Gomez y/o Melina Martinez y/o Licia Soledad Hauscarriague y/o Gustavo Goma y/o Bárbara Luque y/o Carlos Javier Santillán y/o Jeannette Jacqueline Anaya Cadillo y/o Daniela Andrea Perez y/o Flavia Karina Fernandez y/o Carolina Costa y/ o Alejandra Martínez a compulsar el presente expediente, realizar desgloses, retirar copias, cedulas, oficios, mandamientos y toda otra documentación que sea menester para el mejor desarrollo y prosecución de estos actuados.----------

Saluda a Ud. Atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Date: 2024.03.21 12:30:16 ART